

Bases de la promoción "Sorteo de dos motos acuáticas Yamaha" 2019

1ª La Voz de Galicia, S.A., sociedad con domicilio social en Ronda de Outeiro 1-3 Bajo, 15006 A Coruña y provista de N.I.F. número A-15.000.649, organiza una promoción-sorteo gratuita en el ámbito territorial de las ediciones del diario La Voz de Galicia correspondientes a la comunidad autónoma de Galicia (es decir, excluyendo el ámbito de la edición España), que estará vigente **desde el domingo 21 de julio de 2019 hasta el viernes 2 de agosto de 2019**, en la que podrán participar todas aquellas personas físicas que sean mayores de edad, que adquieran durante ese período ejemplares impresos de La Voz de Galicia (a excepción de la edición España) y cumplan con todos los requisitos que se indican a continuación en la descripción de la mecánica de la promoción.

2ª Los premios de la promoción son **dos (2) Premios consistentes cada uno de ellos en una moto acuática de la marca Yamaha modelo EX**, cuyas características principales son las que se indican a continuación:

Motor:

- Tipo de motor: 3 cilindros, TR-1, 4 tiempos, DOHC, 4 válvulas
- Cilindrada: 1.049 cc
- Diámetro x carrera: 82,0 mm x 66,2 mm
- Relación de compresión: 11,0 : 1
- Sistema de refrigeración: Refrigerado por agua
- Tipo de bomba: 144 mm Axial Flow
- Combustible: Gasolina normal sin plomo
- Fuel supply system: Inyección electrónica de combustible
- Capacidad de combustible: 50,0 litros
- Cap. depósito aceite: 3,5 litros

Dimensiones:

- Largo: 3,13 m
- Ancho: 1,13 m
- Altura: 1,15 m
- Peso en seco (kg): 262 kg

Otras características:

- Capacidad de carga: 29,0 litros
- Capacidad de pasajeros: 1-3 personas
- Indicadores LED multifuncionales
- Indicadores de tacógrafo + nivel de combustible y horas
- Asidero de embarque
- Gancho de remolque
- Alfombrillas antideslizantes
- Color: *Pure White with Deep Blue*

3ª Para optar a los premios de la promoción, las personas que cumplan los requisitos indicados en la Base 1ª deberán realizar los siguientes actos:

- (1) Adquirir la/s cartilla/s de participación, que se distribuirá/n gratuitamente con los ejemplares impresos de La Voz de Galicia de cualquier edición, con excepción de la edición España, el domingo 21 de julio de 2019.
- (2) Separar el resguardo recortable que figurará identificado en la cartilla, cumplimentarlo y entregarlo en cualquier punto de venta del diario La Voz de Galicia en Galicia, a más tardar el 24 de julio de 2019.
Para los suscriptores del periódico La Voz de Galicia se habilita asimismo una vía alternativa para participar en el sorteo, pudiendo elegir los suscriptores la vía que consideren oportuna de entre la descrita en el párrafo anterior y la siguiente: los suscriptores podrán enviar el resguardo debidamente cumplimentado al apartado de correos nº 119, 15080 A Coruña (indicando en el sobre la referencia "Moto acuática - Voz"), para su recepción por La Voz de Galicia a más tardar el 31 de julio de 2019.
Cada persona podrá participar con el número de cartillas que desee, pero si entrega los resguardos en sobres únicamente podrá incluir un resguardo por sobre (se entenderá a efectos del sorteo que cada sobre contiene un único resguardo).
- (3) Cumplimentar la/s cartilla/s pegando en el lugar habilitado al efecto los cupones de portada publicados en los ejemplares impresos de La Voz de Galicia (excepto edición España) entre el lunes 22 de julio de 2019 y el domingo 28 de julio de 2019, ambas fechas incluidas (en total, siete (7) cupones). Asimismo, se publicará un cupón comodín el lunes 29 de julio de 2019, con el que podrá cumplimentarse cualquiera de los espacios destinados a los cupones.

En caso de que el participante resulte ganador, para recoger su premio deberá entregar la cartilla correspondiente al resguardo premiado (tanto los resguardos como las cartillas llevarán impreso el mismo número de identificación) debidamente cumplimentada con todos los cupones.

- (4) Las cartillas y/o resguardos incompletos, defectuosos, fotocopiados, escaneados o cuyo contenido haya sido manipulado, serán considerados nulos.

4ª La promoción tendrá la duración que se indica en la 1ª de las presentes Bases. El día 21 de julio de 2019 se entregarán las cartillas de participación dentro de los ejemplares de La Voz de Galicia de todas las ediciones, con excepción de la edición España. Cada cartilla contendrá siete (7) casillas, una por cada día de la semana, de lunes a domingo (entre el lunes 22 de julio de 2019 y el domingo 28 de julio de 2019, ambos inclusive).

Los participantes deberán (i) separar de la cartilla el resguardo recortable que figurará identificado en la misma, cumplimentarlo y entregarlo en cualquier punto de venta del periódico La Voz de Galicia (o bien, en el caso de los suscriptores del periódico, por la vía alternativa que se describe en la Base 3ª.(2)); y (ii) conservar la otra parte de la cartilla y pegar en la misma los siete (7) cupones de portada (prueba de compra) de su periódico. Los cupones a pegar se publicarán en la parte inferior derecha de la portada de lunes a domingo en el periodo indicado y en todas las ediciones, con excepción de la edición España.

El lunes 29 de julio de 2019 se publicará un único cupón comodín, con el que podrá cumplimentarse cualquiera de las casillas habilitadas en la cartilla para pegar los cupones.

Las cartillas y resguardos son un documento al portador, esto es, La Voz de Galicia no se hace responsable en caso de pérdida, deterioro o ilegibilidad de estos.

5ª Los premios se obtendrán de la siguiente manera: las personas que deseen participar entregarán el resguardo de la cartilla debidamente cumplimentado en la forma descrita en la Base 3ª.(2), a más tardar en las fechas fijadas en la referida Base. Cada persona podrá participar con el número de cartillas que desee, pero si entrega los resguardos en sobres únicamente podrá incluir un resguardo por sobre (se entenderá a efectos del sorteo que cada sobre contiene un único resguardo).

Asimismo, los participantes cumplimentarán y conservarán su/s cartilla/s con los cupones (pruebas de compra), en los términos descritos en las Bases 3ª y 4ª anteriores. En caso de que un participante resulte ganador, para tener derecho al premio deberá entregar a La Voz de Galicia, S.A. la cartilla correspondiente al resguardo premiado (tanto los resguardos como las cartillas llevarán impreso el mismo número de identificación) debidamente cumplimentada con todos los cupones.

Para determinar el ganador de cada uno de los premios de la promoción se celebrará un sorteo ante el Notario de A Coruña don Francisco Manuel Ordóñez Armán (o el Notario que legalmente le sustituya) en un acto público que se celebrará el 2 de agosto de 2019 a las 12:00 horas en las instalaciones de la Corporación Voz de Galicia sitas en Gambrinus 97, Polígono de A Grela-Bens; 15008 A Coruña.

En el sorteo, en primer lugar se extraerá por insaculación, de entre los resguardos recibidos de todos los participantes, un (1) resguardo por cada premio. A continuación, se extraerán cuatro (4) resguardos de reserva, los cuales, por orden de extracción, funcionarán como suplentes para el caso de que el ganador de cualquiera de los premios renuncie o pierda el derecho al premio. Si una persona hubiera participado con más de un resguardo, una vez extraído uno de sus resguardos, en su caso, como ganador o reserva, ya no optará a otra posición de ganador o reserva en el sorteo.

Tan pronto como se haya realizado el sorteo, La Voz de Galicia se pondrá en contacto con el ganador de cada premio a través del número de teléfono que haya señalado como teléfono de contacto. El ganador deberá aceptar el premio en ese momento o, en cualquier caso, dentro del intervalo de tiempo que, de acuerdo con lo establecido en este párrafo, se asigna para la comunicación del premio (hora y media o una hora, según el caso). A efectos de comunicar el premio a cada ganador, La Voz de Galicia realizará cinco (5) intentos sucesivos de comunicación en el intervalo de hora y media, hasta que se agote en cada uno de dichos intentos el tono de llamada. Si realizado el quinto intento de comunicación no hubiera sido posible contactar con el ganador de un premio (o bien, contactado el ganador, no reúne los requisitos establecidos en las presentes Bases o no acepta el premio), éste perderá el derecho a recibir el premio. En este caso, se procederá a adjudicar el premio al primer reserva y, si no fuera posible contactar con éste (o no cumpliera los requisitos o no aceptase el premio), sucesivamente a los siguientes, por orden de extracción en el sorteo, hasta agotar los suplentes. Para contactar con cada uno de los reservas se realizarán cinco (5) intentos sucesivos de comunicación en el intervalo de una hora. Si, completado el proceso anterior, no hubiera sido posible contactar con el ganador de cualquiera de los premios ni con los reservas (o bien, una

vez contactados, renunciasen al premio o no cumplieran con los requisitos establecidos en estas Bases), ese premio quedará desierto.

6ª Como ha quedado indicado en las presentes Bases, La Voz de Galicia publicará en las fechas previstas un cupón en portada para pegar en la cartilla, con excepción de los ejemplares de la edición España y de todos aquellos ejemplares que se difunden bajo las modalidades definidas por la Oficina de Justificación de la Difusión como “venta en bloque” (ejemplares vendidos a personas físicas, empresas o entidades no profesionales de la distribución de prensa y que son redistribuidos por éstas por un procedimiento definido, estable, verificable y que garantice la entrega a los destinatarios finales) y como “servicios regulares” (ejemplares del número corriente de los diarios de difusión pagada suministrados por el Editor gratuitamente a personas o entidades identificables); estos ejemplares no son válidos para participar en la promoción, y serán identificables al llevar sobreimpreso el texto “NO VÁLIDO”.

7ª No podrán participar en la promoción los empleados de las empresas que componen la Corporación Voz de Galicia, ni sus cónyuges ni parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad. Tampoco podrán participar en la promoción las personas físicas que realizan la distribución y venta al público de La Voz de Galicia (repartidores, rutereros, quiosqueros), ni sus cónyuges ni parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad.

8ª Los Premios están sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por lo que los premiados deberán incluirlos en sus respectivas declaraciones del IRPF. No obstante, La Voz de Galicia asumirá y pagará el ingreso a cuenta del IRPF, así como el Impuesto de Matriculación.

9ª La Voz de Galicia podrá requerir la presencia de los premiados cuantas veces sean precisas con objeto de celebrar actos simbólicos de entrega de los premios, actos que serán cubiertos informativamente por La Voz de Galicia incluyendo fotografías de los mismos. Los premiados ceden a La Voz de Galicia para sus actividades editoriales y de marketing los derechos de imagen sobre las fotografías que se realicen de la entrega de los premios.

La Voz de Galicia podrá dar a conocer el nombre de los premiados en los medios que estime oportunos.

La no aceptación o el incumplimiento de esta Base supone la pérdida del derecho al premio.

10ª Los ganadores no podrán ceder su premio a terceros, como tampoco solicitar la conversión de su premio a dinero ni el cambio por otro premio o modelo.

Por su parte, La Voz de Galicia se reserva el derecho de entregar bienes de calidad y valor equivalentes en sustitución de cualquiera de los premios de la promoción.

La Voz de Galicia entregará los Premios a los ganadores a más tardar el 14 de agosto de 2019, en As Avenidas s/n, Real Club Náutico de Vigo, 36202 Vigo (Pontevedra), o en Muelle de reparaciones de Bouzas s/n, Instalaciones Marina Davila Sport, 36208 Vigo (Pontevedra). Para retirar los Premios es necesario que el ganador disponga de un remolque adecuado para su transporte. Asimismo se hace constar que para el manejo de la moto acuática se deberá contratar un seguro obligatorio y disponer de la titulación náutica correspondiente.

Los participantes se responsabilizan del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases para la participación en esta promoción. Se advierte de que la declaración por el participante de datos falsos o erróneos, el tratamiento o manipulación de las cartillas de juego, resguardos y/o cupones y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases podrá dar lugar a la pérdida del premio y, en su caso, a responsabilidades civiles y/o penales.

11ª El ganador de un premio no podrá optar a otro premio de la promoción.

12ª La Voz de Galicia se reserva el derecho a modificar el calendario establecido en estas Bases, así como el lugar de celebración del sorteo establecido en la Base 5ª.

13ª En la cláusula de la cartilla que se reproduce a continuación se pone a disposición la información principal sobre protección de datos de carácter personal en el marco de la presente promoción:

“Información básica sobre protección de datos. Responsable La Voz de Galicia, S.A. **Finalidad y legitimación** Los datos recabados en el presente documento tienen como finalidad la gestión de la participación en esta actuación y su tratamiento se fundamenta en la ejecución del contrato. Sobre la base del interés legítimo, podrán realizarse comunicaciones sobre productos o servicios de La Voz de Galicia, S.A. que pudieran ser del interés del lector. Y, en base al consentimiento prestado mediante la marcación de la casilla correspondiente, La Voz de Galicia, S.A. podrá remitir comunicaciones comerciales sobre

La Voz de Galicia

productos, actividades, servicios y acciones de La Voz de Galicia, de sociedades del Grupo Corporación Voz de Galicia (https://www.lavozdeg Galicia.es/docs/grupo_v3.htm) y de otras empresas y organizaciones relacionadas con los sectores de formación y educación, asegurador, asistencia del hogar, editorial, ONG, música, televisión, cine, radio, comunicación, automoción, hotelero, financiero, distribución, deportivo, viajes, empleo, inmobiliario, meteorología, venta a distancia, energía, moda, textil, videojuegos, salud, alimentación, productos gourmet, ocio, administración, electrónico y de telecomunicaciones, por cualquier medio, incluidos los medios de comunicación electrónica, y aún después de finalizar la relación con La Voz de Galicia, S.A. **Destinatarios** No se cederán datos a terceros, salvo que la cesión esté amparada en la ejecución del contrato o cuando exista una obligación legal. **Derechos** Como interesado, puede ejercitar sus derechos, oponerse al tratamiento y revocar su consentimiento en cualquier momento de conformidad con lo indicado en nuestra Política de privacidad. **Información adicional** Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página web www.lavozdeg Galicia.es, en el enlace a la Política de Privacidad que encontrará al pie de la web.”

- 14^a Cualquier duda será resuelta por La Voz de Galicia.
- 15^a Los concursantes, por el hecho de participar, aceptan las Bases de la promoción, así como las decisiones que pudiese adoptar La Voz de Galicia a efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en ellas.